

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE Nº: ADM/2026/0004 (CONTR/2026/36040).

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

LOCALIDAD: Sevilla

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, con arreglo a la definición establecida en el artículo 18 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP). Tramitación ordinaria.

División en lotes: No

PRIMERO.- Con fecha 11 de febrero de 2026, se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (29.280,00 €).

SEGUNDO.- El gasto fue contabilizado el día 13 de abril de 2026 por la Intervención Delegada de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el documento contable A (CONT/2026/0120965754) con las siguientes anualidades:

Anualidad	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Importe (IVA incl.)
2026 (1 oct- 30 nov)	1400010000	G/12S/20400/00	01	2.952,40 €
2027	1400010000	G/12S/20400/00	01	17.714,40 €
2028 (1 dic-30 sept.)	1400010000	G/12S/20400/00	01	14.762,00 €

TERCERO.- El 15 de abril de 2026, la Secretaría General Técnica resuelve la aprobación del expediente y del gasto, así como los pliegos que rigen la presente contratación, publicándose anuncio de licitación en el Perfil del Contratante el día 16 de abril de 2026, con fecha límite para la presentación de ofertas el 4 de mayo de 2026, a las 18.00 horas.



ARTURO CABALLERO HOLGUÍN		19/05/2026 09:26:25	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6JsY3UT8pP6naQ74Dr0dCSfF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procede el día 5 de mayo de 2026 por parte del órgano de contratación, a la apertura del Sobre Electrónico Único y descarga de la documentación válidamente presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica por la única empresa licitadora:

NIF- Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B91379040 - NIMO GORDILLO LUXURY S. L.	30/04/2026	Sí

A continuación, se estudia la documentación presentada en el SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", no observándose defectos u omisiones subsanables, por lo que, en base a lo determinado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se acepta la oferta presentada por la persona licitadora.

QUINTO.- Admitida la oferta, se procede a su valoración según los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7.A del Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

1. Proposición económica: Veintinueve mil doscientos cuarenta y dos euros con setenta y siete céntimos (29.242,77€), IVA excluido.

Al ser la única oferta, obtiene la puntuación máxima de 70 puntos.

2. Reducción del plazo de entrega: 15 días naturales. 10 puntos.

3. Ampliación de los kilómetros contratados: 80.000 Km. 4 Puntos.

4. Mejora de la potencia en CV: 219 CV. 10 puntos.

TOTAL: 94 puntos.

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la propuesta de la licitadora admitida no incurre en anormalidad.

SÉPTIMO.- En consecuencia, se eleva al órgano de contratación propuesta de mejor oferta del contrato de "SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO", a favor de la persona licitadora NIMO GORDILLO LUXURY S. L. con CIF B91379040, por un importe de 29.242,77 €, IVA excluido.

OCTAVO.- Mediante resolución de fecha 6 de mayo de 2026, la Secretaría General Técnica de la CEETA acepta la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora NIMO GORDILLO LUXURY S. L., presentando la entidad el día 18 de mayo de 2026, dentro del plazo establecido, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP. Estudiada la misma, se comprueba que no es correcta,

ARTURO CABALLERO HOLGUÍN		19/05/2026 09:26:25	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6JsY3UT8pP6naQ74Dr0dCSfF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

al no haber sido aportado bastanleo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. Tampoco presenta acreditación de la identidad de la persona representante, por lo que se acuerda conceder a la persona licitadora NIMO GORDILLO LUXURY S. L., con CIF B91379040, un plazo de de tres días naturales para que subsane el trámite presentando dicha documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, como se establece la cláusula 10.4 del PCAP, advirtiéndole que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación del presente contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN

ARTURO CABALLERO HOLGUÍN		19/05/2026 09:26:25	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6JsY3UT8pP6naQ74Dr0dCSfF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	